



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE OROPESA

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Esta modificación se financia con cargo a transferencia de créditos entre partidas de distinta vinculación jurídica, en los siguientes términos:

#### Bajas en aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PROGRAMA-ECONÓMICA-DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS A TRANSFERIR	CRÉDITOS FINALES
130-1203001-SUELdos DEL GRUPO C1. POLICIA LOCAL	49.203,58 €	10.000,00 €	39.203,58 €
130-1210004-COMPLEMENTO DE DESTINO GRUPO C1. POLICIA LOCAL	35.529,74 €	8.000,00 €	27.529,74 €
130-1210104-COMPLEMENTO ESPECIFICO GRUPO C1. POLICIA LOCAL	52.560,30 €	12.000,00 €	40.560,30 €
130-1500004-PRODUCTIVIDAD GRUPO C1. POLICIA LOCAL	51.662,94 €	15.000,00 €	36.662,94 €
130-1600004-SEGURIDAD SOCIAL GRUPO C1. POLICIAL LOCAL	81.426,98 €	15.000,00 €	66.426,98 €
171-1200400-SUELdos DEL GRUPO C2. PARQUES Y JARDINES	10.426,55 €	4.000,00 €	6.426,55 €
171-1210002-COMPLEMENTO DESTINO GRUPO C2. PARQUES Y JARDINES	6.878,35 €	2.500,00 €	4.378,35 €
171-1210102-COMPLEMENTO ESPECIFICO GRUPO C2. PARQUES Y JARDINES	7.635,95 €	2.500,00 €	5.135,95 €
171-1500002-PRODUCTIVIDAD GRUPO C2. PARQUES Y JARDINES	4.170,62 €	2.500,00 €	1.670,62 €
171-1600002-SEGURIDAD SOCIAL GRUPO C2. PARQUES Y JARDINES	8.733,43 €	4.000,00 €	4.733,43 €
450-1310005-SALARIOS PERSONAL EVENTUAL SERVICIOS MULTIPLES	10.551,39 €	5.000,00 €	5.551,39 €
450-1600013-SEGURIDAD SOCIAL. PERSONAL EVENTUAL SERVICIOS MULTIPLES	5.077,09 €	3.000,00 €	2.077,09 €
920-1200006-TRIENIOS GRUPO A1. ADMINISTRACION	6.785,72 €	6.000,00 €	785,72 €
920-1600000-SEGURIDAD SOCIAL GRUPO A1. ADMINISTRACION	21.652,82 €	5.000,00 €	16.652,82 €
920-2210000-ENERGIA ELECTRICA. GENERAL	44.284,05 €	10.000,00 €	34.284,05 €
920-2260400-JURIDICOS, CONTENCIOSOS	8.000,00 €	8.000,00 €	- €
3321-1300002-SALARIOS BIBLIOTECA	33.175,95 €	30.134,40 €	3.041,55 €
3321-1600007-SEGURIDAD SOCIAL. BIBLIOTECA	9.408,71 €	9.350,02 €	58,69 €
<b>TOTAL</b>	<b>447.164,17 €</b>	<b>151.984,42 €</b>	<b>295.179,75 €</b>

#### Altas en aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PROGRAMA-ECONÓMICA-DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS A TRANSFERIR	CRÉDITOS FINALES
338-2269900-ACTIVIDADES FESTEJOS	55.697,79 €	88.900,00 €	144.597,79 €
338-2200006-MATERIAL DE OFICINA. FESTEJOS	3.500,00 €	5.600,00 €	9.100,00 €
943-4670000-A CONSORCIOS	194.419,50 €	10.000,00 €	204.419,50 €
165-2210001-ENERGIA ELECTRICA. ALUMBRADO PUBLICO	90.000,00 €	8.000,00 €	98.000,00 €
231-2279911-EMPRESAS DE SERVICIOS. MANTENIMIENTO PLAZAS RESIDENCIA	0,00 €	39.484,42 €	39.484,42 €
<b>TOTAL</b>	<b>343.617,29 €</b>	<b>151.984,42 €</b>	<b>495.601,71 €</b>

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Oropesa, 4 de diciembre de 2025.—El Alcalde, Rubén Zapardiel Otero.

N.º I.-6102